



Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra, Suiza

MPRD-GI-14-068

Ginebra, 20 de agosto de 2014

La Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y aprovecha la ocasión para remitirle en anexo lo siguiente:

- Cuestionario sobre la no discriminación y la igualdad en la familia y en la vida cultural en República Dominicana.

- Cuestionario sobre el acceso a la información desde una perspectiva de género en las Américas.

La Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A LA
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LOS DERECHOS HUMANOS



GINEBRA

OHCHR REGISTRY

22 AUG 2014

Recipients :SPB.....
.....
.....
.....



REPUBLICA DOMINICANA

**CUESTIONARIO SOBRE
"LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA IGUALDAD EN LA FAMILIA Y EN LA VIDA CULTURAL
EN REPÚBLICA DOMINICANA"**

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHR),
de las Naciones Unidas, Ginebra, Suiza

31 de julio de 2014

CUESTIONARIO

"NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD EN LA FAMILIA Y LA VIDA CULTURAL"

De conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la ley y la práctica (en lo sucesivo "el Grupo de Trabajo") desarrolló este cuestionario para reunir información sobre cómo las leyes y prácticas discriminan la mujer dentro de la familia y de la vida cultural. Además, este cuestionario tiene el objetivo de destacar las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la familia y en la vida cultural.

Con respecto a la vida familiar, el cuestionario se centra en los temas de igualdad en el matrimonio, y los derechos y responsabilidades dentro de la familia. Con relación a la vida cultural, el cuestionario aborda cuestiones relacionadas con el derecho a tener acceso, participar y contribuir en todos los aspectos de la vida cultural, incluyendo las artes, los deportes y las actividades culturales.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) establece claramente la obligación del Estado de "adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares"¹. Asimismo, la Convención establece la obligación de modificar los patrones socioculturales y estereotipos de género para erradicar todas las prácticas basadas en la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos, así como para garantizar que la educación familiar reconozca la responsabilidad común en el desarrollo de los niños.² Además, la Convención reafirma la obligación del Estado de eliminar la discriminación y garantizar la igualdad en el ámbito cultural.³

Igualmente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho de toda persona a gozar de los derechos culturales en condiciones de igualdad, así como el derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico.⁴ Por otra parte, el Comité de Derechos Humanos en su Observación General 28 sobre *La Igualdad de Derechos entre Hombres y Mujeres* también reafirma que el derecho a la igualdad ante la ley incluye el estatus igualitario dentro de la familia, e independiente del estado civil.⁵

El Grupo de Trabajo expresa su agradecimiento a todas las partes interesadas por responder a este cuestionario antes del 31 de julio de 2014.

¹ Article 16, UN Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women, adopted by the UN General Assembly on 18 December 1979 (AG Resolution 34/180) and entered into force on 3 September 1981.

² *Ibid* art. 5.

³ Article 1, and 13(c), UN Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women, adopted by the UN General Assembly on 18 December 1979 (AG Resolution 34/180) and entered into force on 3 September 1981.

⁴ International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights adopted by UN General Assembly resolution 2200A (XXI) of 16 December 1966 and entry into force on 3 January 1976.

⁵ UN Human Rights Committee, General Comment No. 28 on article 3 "Equality of Rights between Men and Women", adopted on 29 March 2000 (HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol. I)).

Cuestionario

General

1. En comparación a la legislación nacional, ¿qué estatus/jerarquía otorga tu Constitución a los tratados internacionales de derechos humanos?

Por favor, sírvanse explicar.

Todos los Tratados y Convenios internacionales, tienen rango Constitucionales y son de aplicación inmediata. (Art. 26, Acápite 2 Constitución de la República Dominicana).

2. ¿Ha su Estado ratificado tratados internacionales de derechos humanos con reservas a disposiciones relativas a la igualdad en la vida familiar?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, ¿Hay planes para retirar dichas reservas?

Sí () No (X)

Por favor, sírvanse explicar.

República Dominicana está comprometida con los avances nacionales e internacionales a favor de la no discriminación e igualdad en la familia y la vida cultural.

3. ¿Son los principios de la no discriminación por motivos de sexo/género, y la igualdad entre hombres y mujeres establecidos en la Constitución de su Estado?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, por favor proporcione referencias (el nombre de los artículos específicos), y describa si se refieren a la vida familiar y cultural.

Artículo 39.- Derecho a la igualdad. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal. En consecuencia:

- 1) La República condena todo privilegio y situación que tienda a quebrantar la igualdad de las dominicanas y los dominicanos, entre quienes no deben existir otras diferencias que las que resulten de sus talentos o de sus virtudes;
- 2) Ninguna entidad de la República puede conceder títulos de nobleza ni distinciones hereditarias;

- 3) El Estado debe promover las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas para prevenir y combatir la discriminación, la marginalidad, la vulnerabilidad y la exclusión;
- 4) La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Se prohíbe cualquier acto que tenga como objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos fundamentales de mujeres y hombres. Se promoverán las medidas necesarias para garantizar la erradicación de las desigualdades y la discriminación de género;
- 5) El Estado debe promover y garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas a los cargos de elección popular para las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia y en los organismos de control del Estado.

Artículo 55.- Derechos de la familia. La familia es el fundamento de la sociedad y el espacio básico para el desarrollo integral de las personas. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

- 1) Toda persona tiene derecho a constituir una familia, en cuya formación y desarrollo la mujer y el hombre gozan de iguales derechos y deberes y se deben comprensión mutua y respeto recíproco;
- 2) El Estado garantizará la protección de la familia. El bien de familia es inalienable e inembargable, de conformidad con la ley;
- 3) El Estado promoverá y protegerá la organización de la familia sobre la base de la institución del matrimonio entre un hombre y una mujer. La ley establecerá los requisitos para contraerlo, las formalidades para su celebración, sus efectos personales y patrimoniales, las causas de separación o de disolución, el régimen de bienes y los derechos y deberes entre los cónyuges;
- 4) Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales;
- 5) La unión singular y estable entre un hombre y una mujer, libres de impedimento matrimonial, que forman un hogar de hecho, genera derechos y deberes en sus relaciones personales y patrimoniales, de conformidad con la ley;
- 6) La maternidad, sea cual fuere la condición social o el estado civil de la mujer, gozará de la protección de los poderes públicos y genera derecho a la asistencia oficial en caso de desamparo;
- 7) Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad, a un nombre propio, al apellido del padre y de la madre y a conocer la identidad de los mismos;
- 8) Todas las personas tienen derecho desde su nacimiento a ser inscritas gratuitamente en el registro civil o en el libro de extranjería y a obtener los documentos públicos que comprueben su identidad, de conformidad con la ley;
- 9) Todos los hijos son iguales ante la ley, tienen iguales derechos y deberes y disfrutarán de las mismas oportunidades de desarrollo social, espiritual y

físico. Se prohíbe toda mención sobre la naturaleza de la filiación en los registros civiles y en todo documento de identidad;

10) El Estado promueve la paternidad y maternidad responsables. El padre y la madre, aun después de la separación y el divorcio, tienen el deber compartido e irrenunciable de alimentar, criar, formar, educar, mantener, dar seguridad y asistir a sus hijos e hijas. La ley establecerá las medidas necesarias y adecuadas para garantizar la efectividad de estas obligaciones;

11) El Estado reconoce el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social, por lo que se incorporará en la formulación y ejecución de las políticas públicas y sociales;

12) El Estado garantizará, mediante ley, políticas seguras y efectivas para la adopción;

13) Se reconoce el valor de los jóvenes como actores estratégicos en el desarrollo de la Nación. El Estado garantiza y promueve el ejercicio efectivo de sus derechos, a través de políticas y programas que aseguren de modo permanente su participación en todos los ámbitos de la vida nacional y, en particular, su capacitación y su acceso al primer empleo.

4. ¿Hay alguna ley específica contra la discriminación de género o de igualdad en su Estado?

Sí () No (X)

En caso afirmativo, por favor proporcione referencias y describa brevemente el contenido de este(s) derecho(s), en particular si se aplica(n) a la familia y la vida cultural.

5. ¿Ha habido alguna reforma legal reciente en su Estado para garantizar la no discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres en la vida familiar y cultural?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, por favor sírvanse explicar y proporcionar ejemplos.

La Constitución de la República Dominicana del año 2010.

6. ¿Existe algún derecho consuetudinario, ley religiosa, o principios legales que discriminan contra la mujer en la familia y la vida cultural?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, por favor sírvanse explicar y proporcionar ejemplos.

En el ámbito familiar la mujer carga con mayor responsabilidad con relación al hombre sobre los hijos e hijas.

7. ¿Hay buenas prácticas que usted puede compartir con respecto a la eliminación de la discriminación sexual en la familia y la vida cultural de su Estado?

El Código para el Sistema de protección de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 136-03, establece en su artículo 45, Prr. 2., que en ningún caso podrá negarse la educación a los Niños, Niñas, Adolescentes alegando razones como: La ausencia de los padres, representantes o responsables, la carencia de documentos de identidad o recursos económicos o cualquier otra causa que vulnere sus Derechos.

En caso afirmativo, por favor sírvanse explicar y proporcionar ejemplos.

Haciendo uso de este artículo las niñas y Adolescentes embarazadas no pierden el derecho de asistir a las escuelas.

8. ¿Qué acciones han sido tomadas por su Estado para erradicar los estereotipos negativos de género, incluso en los medios de comunicación?

Se han realizado investigaciones con el fin de detectar y visualizar los estereotipos y poder trabajar para el cambio cultural. Existe una red de periodistas los cuales han sido sensibilizados y capacitados con el enfoque de Género. También se han realizado eventos Nacionales e Internacionales con periodistas y se ha impartido diplomados con representantes de los medios.

Por favor, sírvanse proporcionar ejemplos.

La Publicación del libro "CON OTRA MIRADA" (guía para trabajar la comunicación y la publicidad con enfoques no discriminatorios y no sexistas).

9. ¿Están los tribunales defendiendo los principios de igualdad y no discriminación en la esfera de la familia y de la vida cultural?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, por favor sírvanse proporcionar ejemplos de casos relevantes en la jurisprudencia.

En casos de que la mujer este unida por Unión Consensual, la Constitución establece que posee los mismos derechos que el hombre en materia de partición de bienes.

10. ¿Existen otros mecanismos para supervisar los proyectos de ley, disposiciones específicas en los proyectos de ley, o para revertir las decisiones que discriminan a las mujeres en la familia o vida cultural?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, sírvanse proporcionar ejemplos relevantes.

Los proyectos de ley son remitidos al Ministerio de la Mujer para que garanticen que tengan un enfoque de género y de derechos humanos.

Vida Familiar – La igualdad en el matrimonio

11. ¿Existe una designación legal para el jefe del hogar?

Sí () No (X)

En caso afirmativo, ¿es el jefe del hogar el miembro masculino de la familia? ¿Qué derechos u obligaciones se atribuyen a la cabeza de familia?

12. ¿En su estado, tienen las mujeres los mismos derechos que los hombres en relación a...?

- (No) La edad mínima para el matrimonio - si la edad para contraer matrimonio es diferente para hombres y mujeres, por favor proporcione la información.
- (Sí) El derecho a contraer matrimonio
- (Sí) La libertad de elegir su cónyuge y para expresar el consentimiento

13. En su Estado, ¿cuál es la edad mínima para contraer matrimonio, incluyendo situaciones bajo lo permiso o autorización de los padres/tutores/tribunales? ¿Qué medidas se han previsto en la Ley en este caso?

16 años. La ley especifica que se necesita la autorización tanto del padre como de la madre de los contrayentes.

14. ¿Existe alguna referencia a la dote matrimonial en la legislación de su Estado, por ejemplo, en los contratos de matrimonio o en la práctica tradicional?

Sí () No (X)

En caso afirmativo, por favor sírvanse explicar.

15. ¿En su Estado, están los matrimonios forzados prohibidos en las leyes formales o consuetudinarias?

Sí () No (X)

En caso afirmativo, por favor sírvanse proporcionar referencias.

16. ¿Existe la práctica de matrimonios forzados o los matrimonios arreglados en su Estado?

Sí () No (X)

En caso afirmativo, por favor sírvanse explicar.

17. ¿Es la poligamia ilegal en su Estado?

Sí (X) No ()

En caso negativo, ¿es la poligamia legal para hombres y mujeres?

18. ¿Es el registro de los matrimonios obligatorio en los siguientes casos?

- (Sí) Matrimonio civil
- (Sí) Matrimonio religioso

19. ¿Son los matrimonios homosexuales autorizados en su Estado?

Sí () No (X)

En caso afirmativo, por favor sírvanse proporcionar referencias.

20. ¿Son las relaciones homosexuales criminalizadas en su Estado?

Sí () No (X)

En caso afirmativo, por favor sírvanse proporcionar referencias.

21. ¿Está garantizada la igualdad entre marido y mujer en la ley y la práctica con respecto a...?

- (No) El derecho a elegir el apellido
- (Sí) El derecho a elegir una profesión y ocupación
- (Sí) El derecho a elegir el lugar de residencia
- (Sí) El derecho a tener y conservar la nacionalidad
- (Sí) La libertad de movimiento (incluso el derecho a viajar al extranjero)

Por favor, sírvanse proporcionar referencias.

Código Civil de República Dominicana.

22. ¿Tienen los dos cónyuges los mismos derechos ante la ley y la práctica con respecto a...?

- (Sí) La propiedad de bienes y tierras
- (Sí) La gestión y administración de la propiedad y la tierra
- (Sí) El disfrute y disposición de la propiedad y la tierra

Por favor, sírvanse proporcionar referencias.

El Código Civil y la Ley 55-97.

23. ¿Están las mujeres que se casan sometidas a cualquier forma de tutela masculina?

Sí () No (X)

En caso afirmativo, ¿cuáles son las condiciones específicas de esta tutela y qué tipo de restricciones se imponen a las mujeres?

24. ¿Tienen los dos padres los mismos derechos y responsabilidades con respecto a...?:

- (Sí) Decidir el número de hijos.
- (Sí) La tutela
- (Sí) La adopción de niños
- (Sí) Cuidado de los niños
- (Sí) Educación de los niños
- (Sí) Pensión alimenticia

Por favor, sírvanse proporcionar referencias.

Ley 136-03, Código para el Sistema de protección de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes.

¿Son las uniones de hecho reconocidas por la ley en su estado?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, por favor explique en qué ley(es) y cómo está definido.

Constitución de la República Dominicana. Art. 55, Numeral 5: La unión singular y estable entre un hombre y una mujer, libres de impedimento matrimonial, que forman un hogar de hecho, genera derechos y deberes en sus relaciones personales y patrimoniales, de conformidad con la ley;

25. ¿Tienen los hombres y las mujeres los mismos derechos legales con respecto a la disolución del matrimonio?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, por favor explique en qué ley(es) y cómo está definido.

Ley No. 1306-Bis, sobre Divorcio en República Dominicana.

26. Cuando un matrimonio o unión termina, ¿tienen los hombres y las mujeres los mismos derechos ante la ley, con respecto a...?

- (Sí) División equitativa de los bienes gananciales y la tierra
- (Sí) La custodia de los niños
- (Sí) Volver a casarse

Por favor, sírvanse proporcionar cualquier referencia.

Con relación a volver a casarse la mujer debe esperar diez meses antes de volver a casarse, mientras que el hombre puede casarse inmediatamente. (Ley 1306-Bis).

27. ¿Se contempla en la legislación de su Estado que, en caso de divorcio, la mujer debe permanecer en la familia o en el hogar común?

Sí () No (X)

En caso afirmativo, por favor explique en que ley(es) y cómo está definido.

28. En caso de divorcio, ¿se toman en cuenta en la división de los bienes conyugales las disposiciones legales que garantizan contribuciones no financieras, incluyendo el cuidado de los niños, los enfermos y ancianos en la familia?

Sí () No (X)

En caso afirmativo, por favor sírvanse proporcionar referencias.

29. ¿Son los derechos de viudos (as) los mismos para los dos sexos con respecto a...?

- (Sí) La custodia de los niños
(Sí) La distribución propiedad
(Sí) Volver a casarse
(Sí) Libertad de elegir residencia

Por favor sírvanse proporcionar referencias.

30. ¿Tienen las mujeres acceso a asistencia jurídica con relación a asuntos de familia?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, por favor sírvanse explicar.

El Ministerio de la Mujer en sus 52 Oficinas Provinciales y Municipales y Programa de Prevención de la Violencia del Distrito Nacional; Dirección Nacional de Representantes Legales de la Víctima; COIN, para los casos de Trata y Tráfico de Personas, y en caso de imputadas el Estado garantiza Asistencia Técnica Legal, todos estos servicios son gratuitos.

La Igualdad en la Familia

31. ¿Cuál es la definición/concepto jurídico de "familia" en su Estado?

La familia es el fundamento de la sociedad y el espacio básico para el desarrollo integral de las personas. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla (Art. 55, Constitución de la República Dominicana).

32. Ante la Ley (incluso el derecho consuetudinario) y con respecto a la familia, ¿son los hombres y las mujeres iguales en su Estado?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, por favor proporcione cualquier referencia.

La Constitución de la República Dominicana del año 2010.

33. ¿Tienen los hombres y las mujeres el mismo estatus social dentro de la familia en su Estado?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, por favor explicar.

La Constitución de la República Dominicana así lo contempla.

34. ¿Su Estado tiene datos sobre el número de horas dedicadas por las mujeres y por los hombres en las funciones del hogar o en el cuidado de los miembros de la familia, incluidos los niños y los ancianos?

A pesar de la creciente participación laboral de las mujeres y de la importancia de su aporte para el bienestar de las familias, ellas asumen la mayor parte de la responsabilidad por el cuidado de las personas dependientes en todas las etapas del ciclo de vida familiar y en todos los países de la región. Las encuestas de uso del tiempo demuestran que las mujeres dedican a estas tareas entre 2 y 3 veces más tiempo que los hombres y en el cuidado de adultos dependientes es donde se produce el mayor desbalance de género, ya que esta tarea es desempeñada casi exclusivamente por mujeres.

Fuente: Notas OIT | y familia | 8 trabajo Envejecimiento de la población.

¿Quién se encarga del cuidado?

Las mujeres son las responsables del cuidado dentro de la vida familiar en el país. En todo su ciclo de vida.

35. Con respecto a la ley y la práctica, ¿tienen los hombres y las mujeres los mismos derechos de herencia (incluso igual jerarquía en la sucesión)?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, por favor sírvanse explicar. Además, ¿hay evidencia de la renuncia a los derechos de herencia por las mujeres?

El Código Civil establece la misma jerarquía en los Derechos Sucesorales.

36. En su Estado, ¿está incluida en la educación familiar una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de los hombres y de las mujeres en la educación y desarrollo de los niños?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, por favor sírvanse proporcionar referencias.

Ley 136-03, Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes.

37. Si la igualdad es garantizada en la ley y la práctica, ¿dicha igualdad se aplica a todos los diferentes tipos de familias?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, por favor sírvanse proporcionar referencias.

Código Civil Dominicano, la Ley 1306-Bis y la Ley 136-03.

La violencia dentro de la familia y en el matrimonio

38. Entre las siguientes prácticas tradicionales listadas, ¿existe alguna en su Estado?

- (No) Mutilación Genital Femenina
- (No) Crímenes de honor
- (No) Preferencia por hijos masculinos
- (No) Muertes por la dote
- (No) Poligamia
- (No) Prohibición del trabajo o de viaje sin el permiso de un tutor
- () Otro

En caso afirmativo, ¿existe alguna legislación que prohíba este tipo de prácticas en su Estado?

La Ley 136-03, prohíbe el trabajo y el viaje sin el permiso de un tutor A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE EDAD.

Por favor, sírvanse proporcionar cualquier información sobre otras medidas adoptadas para erradicar estas prácticas.

39. ¿Existe alguna legislación/regulaciones contra la violencia doméstica en su estado?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, por favor sírvanse proporcionar referencias.

Ley 24-97, sobre Violencia Contra la Mujer e Intrafamiliar.

40. ¿Existe en su Estado una definición jurídica de la discriminación, que abarca la violencia de género o violencia contra las mujeres, y que incluye la violencia doméstica?

Sí (X) No ()

41. ¿Su Estado cuenta con una política nacional para eliminar la violencia o la violencia de género contra las mujeres, incluso la violencia doméstica?

Sí (X) No ()

42. ¿Se considera el estupro marital un delito en la legislación de su Estado?

Sí (X) No ()

43. ¿Se considera el adulterio un delito en la legislación de su Estado?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, es la punición la misma para los dos sexos?

Sí (X) No ()

Por favor sirvanse explicar y proporcionar referencias.

Ley 1306-Bis y Código Penal Dominicano.

45. ¿Existen campañas públicas en su Estado para aumentar la conciencia de que la violencia contra las mujeres y las niñas es una violación de los derechos humanos?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, ¿se intentan cambiar las actitudes de los hombres?

El Ministerio de la Mujer, trabaja el tema de las masculinidades, en diferentes campañas, tales como Campañas UNETE PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Talleres, Cursos, Charlas, Teatro, Cortos, Programas radiales televisivos, Vallas, Afiches, Brochures. El Ministerio de Educación realiza la campaña Prevención de violencia de Género en las Escuelas, para estimular una cultura de Paz, La Procuraduría General, tiene dos Centros Especializados para la rehabilitación de agresores. También desarrolla Campañas de Prevención de Violencia.

44. ¿Qué medidas se han tomado en su Estado para sensibilizar a los responsables de hacer cumplir la ley en respecto a la violencia contra las mujeres y niñas, incluso la violencia doméstica?

Por favor sirvanse explicar y proporcionar ejemplo

El Comisión Nacional de Prevención y Lucha Contra la Violencia Intrafamiliar (CONAPLUVI); coordinado por el Ministerio de la Mujer, que además cuenta con la Dirección de Educación en Género, el Programa de Prevención de Violencia y las 52 Oficinas Provinciales y Municipales de la Mujer; El Poder Judicial y la Procuraduría General de la República tienen Escuelas de Sensibilización y Capacitación permanente para Jueces, Juezas, Fiscales y Fiscalas; la Policía Nacional tiene su programa de Capacitación permanente para policías que trabajan con el tema de violencia de Género y Violencia contra las Mujeres; El Ministerio de Salud Pública tiene un programa para capacitar a su personal; desde la Sociedad Civil las ONGs, que pertenecen a la (CONAPLUVI). El Comité Interinstitucional de Protección a la Mujer Migrante (CIPROM) y Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN), conjuntamente con el Ministerio de la Mujer coordinan y desarrollan acciones de sensibilización y capacitación a prestatarias/os que trabaja para la prevención y atención de víctimas de trata.

47. ¿Existen unidades policiales específicas para responder a las denuncias de violencia contra las mujeres y niñas, incluso la violencia doméstica?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, ¿hay agentes de policía femeninas en estas unidades?

Dirección especializada de Atención a la Mujer y Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional con cobertura nacional. Personal mixto.

48. Por favor, sírvanse proporcionar información sobre los incidentes/denuncias de violencia doméstica, asalto sexual, incluida la violación y el abuso infantil contra las mujeres y las niñas en su Estado.

Ejemplo:

Denuncias de violencia contra la mujer: 69,197 durante el año 2010

Denuncia de violencia sexual: 3,488 durante el año 2010

49. En su Estado, ¿existen refugios o casas de acogida para mujeres y niñas que son víctimas de la violencia de género, incluso la violencia doméstica?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, ¿están dichos refugios a disposición de las mujeres y niñas que viven en zonas rurales y remotas?

Si, en la actualidad, existen dos Casas de Acogida en funcionamiento y una en construcción que prestan servicio con una cobertura a nivel nacional.

Participación en la vida cultural

50. En su Estado, ¿tienen los hombres y las mujeres igual derecho en la ley y la práctica para interpretar las tradiciones culturales, los valores y las prácticas?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, por favor sírvanse describir y proporcionar ejemplos.

Las leyes no son discriminatorias por sexo.

51. ¿Hay códigos de vestimenta restrictivos para las mujeres que no se aplican a los hombres?

Sí () No (X)

En caso afirmativo, por favor sírvanse describir y proporcionar ejemplos.

52. En su país, ¿es permitido a las mujeres ser miembro y participar plenamente en las instituciones culturales y científicas?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, por favor sírvanse proporcionar ejemplos.

En el Ministerio Seguridad Nacional, Fuerza Aérea y Policía Nacional, las mujeres han alcanzado el más alta rango en la jerarquía. En la actualidad, la matriculación universitaria es más alta en mujeres que en hombres. A pesar del desarrollo de las capacidades de las mujeres, muy pocas han logrado ser Ministras, exceptuando las aéreas donde tradicionalmente se han destacado como la educación.

53. Con respecto a la ley y la práctica, ¿tienen las mujeres, independientemente de su estado civil, el derecho de decidir libremente si desea o no participar en ciertos eventos culturales, tradiciones y prácticas en su Estado?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, por favor sírvanse proporcionar ejemplos.

La Ley no es discriminatoria tanto hombres como mujeres tienen libertad de participar en eventos culturales, tradicionales y prácticas.

54. ¿Existen acciones específicas para reconocer y valorar las contribuciones de las mujeres a la cultura en su Estado?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, por favor sírvanse describir y proporcionar ejemplos.

Premio anual a la Medalla al Mérito, coordinado por el Ministerio de la Mujer. Esta premiación es entregada por el Presidente/a de la República.

55. ¿Usted tiene datos sobre la participación de las mujeres en las artes, en la ciencia, y en el deporte, o datos sobre la proporción de los fondos públicos asignados a las mujeres en estas actividades?

En caso afirmativo, por favor sírvanse proporcionar ejemplos.

Si, Mujeres Dominicanas en Cifras 2000-2012.

56. ¿Ha su Estado desarrollado cualquier medida especial de carácter temporal para aumentar la participación de las mujeres en las artes, la ciencia, el deporte, o cualquier otra actividad cultural?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, por favor proporcione ejemplos concretos de estas medidas especiales de carácter temporal.

Convenio Interinstitucional realizado entre el Ministerio de Deportes y el Ministerio de la Mujer el 23 de octubre del 2012.

57. En su estado, ¿es la participación de las mujeres en todos los deportes permitido y alentado?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, por favor sírvanse describir y proporcionar ejemplos.

Las mujeres se destacan en deportes no tradicionales en el área femenina como es levantamiento de pesas, boxeo, karate, judo, tiro al blanco y de los deportes más tradicionales, las mujeres se destacan en voleibol y natación.

58. ¿Existe alguno código de vestimenta especial previsto en la normativa legal para todas las mujeres que ejercen el deporte en su Estado?

Sí () No (X)

En caso afirmativo, por favor sírvanse proporcionar ejemplos.

59. En su Estado, ¿hay alguna diferencia entre las condiciones de acceso de las mujeres a museos, parques, teatros, estadios deportivos u otras instalaciones donde la cultura, el deporte y la ciencia en comparación con los hombres?

Sí () No (X)

En caso afirmativo, por favor sírvanse proporcionar ejemplos.

60. ¿Su Estado promueve la participación de las mujeres en las artes?

Sí (X) No ()

En caso afirmativo, por favor sírvanse explicar y proporcionar ejemplos.

En la República Dominicana hay libertad para estudiar y practicar artes, independientemente del sexo. Ejemplo índice de estudiantes matriculados/as en Educación Superior en las Carreras de Arte, por Sexo, según área de Conocimiento y Carrera e Índice de Feminidad.

Fuente: Mujeres Dominicanas en Cifras 2000-2012.

61. En la última década en su Estado ¿han habido casos de mujeres artistas perseguidas por el desempeño de la arte, supuestamente violando la autoridad pública o la moral?

Sí () No (X)

En caso afirmativo, por favor describir: